



RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2016, de la Gerencia del Sector de Teruel, por la que se convoca procedimiento de provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto vacante de Jefe de Servicio no Sanitario, en la plantilla orgánica del Hospital Obispo Polanco de Teruel.

De conformidad con lo dispuesto en capítulo III del título III del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud, la Gerencia de Sector de Teruel, en ejercicio de las competencias legalmente atribuidas, efectúa convocatoria para la provisión por el sistema de libre designación, de un puesto vacante de Jefe de Servicio no Sanitario, plantilla del Hospital Obispo Polanco de Teruel, adscrito al área de actividad de la Dirección de Gestión y Servicios Generales del Sector de Teruel, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.— Características del puesto.

- Denominación: Jefe de Servicio no Sanitario.
- Sistema de provisión: Libre designación.
- Adscripción orgánica y funcional: Dirección de Gestión y Servicios Generales del Sector de Teruel.
- Nivel de complemento de destino: 26.
- Funciones: Responsabilidad, Organización y Coordinación del Servicio de Personal del Sector de Teruel.
- Continuidad y permanencia: temporal y su ejercicio estará sujeto a evaluación periódica.
- Causas de cese en el puesto: las establecidas en el artículo 60 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, antes citado.

Segunda.— Requisitos de participación.

Podrá participar en este procedimiento el personal laboral fijo, funcionario de carrera, estatutario fijo o temporal que reúna los siguientes requisitos:

- a) Los generales requeridos por el apartado 5 del artículo 30 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de salud.
- b) Encontrarse prestando servicios en el Servicio Aragonés de Salud.
- c) Pertenecer a alguna Categoría Profesional de los Grupos A o B.

Los requisitos exigidos para participar en esta convocatoria deberán poseerse el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión.

Tercera.— Solicitudes.

Los interesados en participar en la presente convocatoria, deberán formular su solicitud, dirigida a la Gerencia del Sector de Teruel. Las solicitudes podrán presentarse en el Registro de la Gerencia del Sector de Teruel (C/ Joaquín Arnau, 22, 3.ª planta, 44001 Teruel), a través de las Unidades de Registro de documentos del Gobierno de Aragón, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Junto a su solicitud, los aspirantes aportarán la documentación acreditativa de los requisitos exigidos y currículum académico, profesional y formativo, así como un breve proyecto de gestión y mejora del Servicio de Personal del Sector de Teruel. No será necesario aportar aquellos documentos acreditativos de estar en posesión de requisitos exigidos que ya consten en el expediente personal de la Gerencia del Sector de Teruel.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial de Aragón".

Cuarta.— Comisión de selección.

El proceso de provisión será evaluado por una Comisión de Selección, cuya composición se determinará mediante resolución de la Gerencia del Sector de Teruel, de conformidad con los criterios y especificaciones dispuestos por el artículo 73 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud.

La Comisión de Selección verificará que los candidatos reúnen los requisitos mínimos exigidos en esta convocatoria y elevará a esta Gerencia de Sector de Teruel la relación nominal de aquellos que los cumplan y propuesta de la persona que se considere más idónea para el puesto de Jefe de Servicio no Sanitario cuya provisión ahora se convoca. Los aspirantes podrán ser requeridos en cualquier momento por la Comisión de Selección, al objeto



que aclaren o documenten aspectos de su currículum, y si lo considera oportuno podrá mantener entrevistas personales, a fin de determinar la idoneidad de los aspirantes al perfil del puesto.

Quinta.— Resolución de la convocatoria y efectos.

En el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el “Boletín Oficial de Aragón”, esta Gerencia de Sector de Teruel dictará y publicará resolución que pondrá fin al procedimiento. La provisión del puesto convocado podrá declararse desierta, mediante resolución motivada, cuando no concurren candidatos idóneos para su desempeño. Transcurrido el plazo citado de seis meses sin que se haya publicado resolución alguna, los interesados en el presente procedimiento de provisión mediante libre designación, podrán entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo. Contra la resolución expresa o la desestimación presunta podrá interponerse recurso de alzada ante el titular del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

Sexta.— Nombramiento.

En su caso, mediante la resolución de la Gerencia de Sector de Teruel que ponga fin al procedimiento, tendrá lugar el nombramiento del aspirante designado para ocupar el puesto de Jefe de Servicio no Sanitario convocado, en los términos establecidos en los artículos 59 y 60 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, de Selección de Personal Estatutario y Provisión de plazas de los centros del Servicio Aragonés de Salud.

El nombramiento para el puesto de Jefe de Servicio no Sanitario tendrá carácter temporal, y la continuidad en el desempeño del cargo estará supeditada a la superación de las oportunas evaluaciones, de conformidad con el procedimiento que en su momento se implante.

Séptima.— Publicaciones sucesivas e impugnación.

Todos aquellos acuerdos, resoluciones o anuncios sucesivos que se deriven de la presente convocatoria, se harán públicos en los tabloneros de anuncios de la Gerencia del Sector de Teruel de conformidad con el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La resolución definitiva que derive de la presente convocatoria se hará pública en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.3 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón y el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Teruel, 11 de enero de 2016.

**El Gerente del Sector de Teruel
del Servicio Aragonés de Salud,
JOSÉ IGNACIO ESCUÍN VICENTE**

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA PARA EL NOMBRAMIENTO CON CARÁCTER TEMPORAL, DE UN PUESTO DE JEFE DE SERVICIO NO SANITARIO EN LA PLANTILLA ORGÁNICA DEL HOSPITAL OBISPO POLANCO DE TERUEL**Datos personales:**

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
DNI	DOMICILIO		
LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL	TELEFONO
Dirección de correo electrónico de uso habitual			

Titulación académica:

--

Puesto de trabajo desempeñado actualmente:

Denominación	Centro (Nombre y localidad)
--------------	-----------------------------

ESTATUTARIO FIJO
FUNCIONARIO DE CARRERA
LABORAL FIJO
TITULAR DE PLAZA VINCULADA

(Márquese lo que proceda)

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria para la provisión, con carácter temporal, del puesto que se indica a continuación:

Datos de la convocatoria:

PUESTO CONVOCADO	FUNCIONES	FECHA B.O.A.
------------------	-----------	--------------

DECLARA: Que son cierto los datos consignados en la presente solicitud y que reúne las condiciones y los requisitos exigidos para participar en la convocatoria.

En Teruel a ____ de _____ de 2016

Firma

GERENTE DEL SECTOR DE TERUEL DEL SERVICIO ARAGONES DE SALUD